ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS EXTERNAS E INTERNAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para el **"Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas Externas e Internas de la Municipalidad de Concepción"**; con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Jorge Duarte Beraud, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La presente evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 08 mayo.

La empresa que ha presentado su oferta es la siguiente:

a) **Oferta presentada:**

Empresa	TOTAL en Gs.
"María Antonia Cuellar", con **RUC Nº 2211306-1**	**Gs. 14.850.000**

b) **El Decreto 6225/11 no se aplica debido que solo se tiene una oferta, en cuanto a la Ley Nº 4558/11 tampoco se aplica a causa de que todos los productos ofertados son de origen nacional.**

c) **En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3 se detalla en planilla siguiente:**

Especificaciones Técnicas				Oferente Nº 1: María Antonia Cuellar	Oferente: (,,,,,,,). Errores Aritméticos -Oferta Presentada: Monto de la Oferta Presentada			
Ítems	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica marca Panasonic	Cumple				
					Precio Total Corregido			

d) **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Anexo C, E;** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59.

Abog. Jorge Duarte Beraud
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Concepción

Administración Abog. Teresa Estigarribia M.

Documentos de las Ofertas:

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: María Antonia Cuellar
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple o no Cumple
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica
V. Otros documentos.	
La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de productos, materiales o piezas.	Cumple
Planilla De Listado De Precios De Los Servicios/Repuestos Ofertados.	Cumple
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años de experiencia en la prestación de servicios similares para el Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas Externas e Internas. La experiencia se acreditará con fotocopias de contratos, facturas o Certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan contratado los servicios del Oferente. Este requisito de acredita con la documentación indicada en el Anexo B Numeral 20 Inciso d.	Cumple

Abog. Jorge Duarte Beraud
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Concepción

Administración Abog. Teresa Estigarribia M.

Se procede a realizar el análisis de la única oferta presentada en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y otros documentos solicitados en el PBC. Como establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja; se verificarán y analizarán en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas":

María Antonia Cuellar: Como única oferta cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 14.850.000)**, Además satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis y cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

e) **Calificación**

Respetando los criterios de evaluación, se toma la propuesta de la **Sra. María Antonia Cuellar.**
Al corroborar que la **Sra. "María Antonia Cuellar", con RUC Nº 2211306-1** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:
Formalizar contrato con el **Sra. "María Antonia Cuellar", con RUC Nº 2211306-1,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad de los ítems con los precios unitarios pertinentes, fueron presentadas las documentaciones necesarias y los artículos ofertados reúnen los requisitos solicitados.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **rubro 240 "Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la **Sra. "María Antonia Cuellar", con RUC Nº 2211306-1** para el **"Mantenimiento y Reparación de Líneas Telefónicas Externas e Internas de la Municipalidad de Concepción"** por ser la oferta más favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer de la Señora Intendenta.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Abog. Jorge Duarte Beraud
Secretario General

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica